



CÉDULA: CONCEPTOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PBR-SED)

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El siguiente documento presenta una síntesis de los conceptos básicos del Presupuesto basado en Resultados con el objetivo de dar a conocer:

- Definiciones;
- Antecedentes: los retos y objetivos;
- Los componentes en los que se fundamenta;
- Los cambios normativos que fueron necesarios para su puesta en funcionamiento;
- Las líneas de actuación en las que se enfoca;
- Los principales involucrados y sus responsabilidades; y
- Los avances realizados hasta el momento y los próximos pasos.

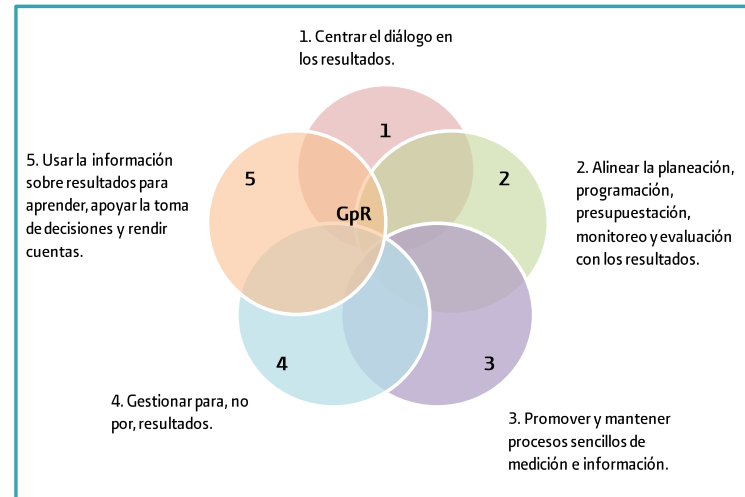
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO: GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, **la creación de valor público**. Así, el objeto de la GpR es el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forma parte del proceso de creación del valor público

Objetivo General de la GpR

Generar capacidad en las instituciones para que logren, mediante la gestión del proceso de creación de valor público, los resultados consignados en los objetivos del PND y los programas que de él derivan.

Principios que fundamentan la GpR



En el marco de la GpR y con fundamento en el marco Constitucional y legal, se implantó en la APF el Presupuesto basado en Resultados, PbR, procurando la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público.

¿Qué es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR)?

Es el proceso que considera los resultados esperados y alcanzados de las políticas públicas y los Programas presupuestarios durante todas las etapas del ciclo presupuestario.

Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia y, de esta manera, lograr los objetivos de desarrollo nacional

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

El Sistema de Evaluación del Desempeño se define como el conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los Programas presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Utiliza:

- Objetivos estratégicos del PND, programas derivados del PND, programas presupuestarios,
- Indicadores estratégicos y de gestión integrados en una MIR,
- Evaluaciones de diversas modalidades a las políticas públicas, los Programas presupuestarios y las instituciones,
- Seguimiento sistemático al cumplimiento de metas y a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas,
- Información estadística económica, de gobierno y de desarrollo social del país.

Los **retos** que originaron la puesta en funcionamiento del PbR-SED fueron:

- La crisis económica, la escasez de recursos y, por tanto, la mayor presión por realizar el ejercicio del gasto público en un marco de responsabilidad, austeridad, eficiencia y transparencia, a fin de hacer más con menos y hacerlo cada vez mejor.
- La creciente exigencia por parte de la ciudadanía por la rendición de cuentas, entre otros, para conocer los resultados del ejercicio de los recursos.

• Como resultado, se adoptan la **Gestión para Resultados (GpR)**, **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)**.

Los **objetivos** del PbR-SED son por tanto:

- Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad del gasto público.
- Cubrir las necesidades y cumplir las prioridades nacionales a través de la asignación responsable y eficiente de los recursos.
- Facilitar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

PROCESO DEL PBR-SED

Transparencia

GPR

Normatividad

Armonización Contable

Entradas

- Necesidades y prioridades nacionales
- Ley de Ingresos
- Modelo sintético de información de desempeño



Salidas

- PPEF
- PEF
- Cuenta Pública
- Informe Trimestral
- Informe de Gobierno
- Informe de ejecución del PND
- Resultados de Evaluaciones
- Presupuesto Ciudadano

Procesos de Apoyo

- Capacitación
- Comunicación
- Soporte Tecnológico

Etapa	Objetivo de la Etapa	Componentes	Descripción del Componente
1 Planeación	Concretar la visión de desarrollo social, económico y político nacional a través de estrategias e instrumentos factibles y adecuados.	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación de programas al PND y programas sectoriales. • Objetivos estratégicos • Población potencial • Población objetivo 	<p>Vinculación de los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos del PND.</p> <p>De la Entidad o Dependencia alineados al PND o programa derivado.</p> <p>Se refiere al universo global de la población o área de enfoque.</p> <p>Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.</p>
2 Programación	Cumplir con los objetivos de la planeación nacional a través de programas presupuestarios con metas alcanzables.	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuras programáticas (Cartera de Pp) • Programas prioritarios • Determinación de objetivos, indicadores y metas (MIR) 	<p>Determinar el conjunto de categorías y elementos para cumplir con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, utilizando la información de desempeño.</p> <p>Relación de los programas sustantivos para alcanzar los objetivos nacionales.</p> <p>Construcción de la MIR, como instrumento de planeación-programación, con base en la Metodología de Marco Lógico.</p>

Etapa	Objetivo de la Etapa	Componentes	Descripción del Componente
2 Programación (continuación)	Cumplir con los objetivos de la planeación nacional a través de metas alcanzables.	<ul style="list-style-type: none">• Ficha técnica de los programas presupuestarios.	Herramienta que concentra la información del Pp relativa a sus características generales, su planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, para una más adecuada valoración del mismo.
3 Presupuestación	Mejorar la asignación de recursos a los programas presupuestarios con base en resultados.	<ul style="list-style-type: none">• Asignaciones de gasto por Programa presupuestario.	Recursos que se asignan a un programa para llevar a cabo las actividades y producir los bienes y servicios que se han programado, con base en la información de desempeño y así cumplir con su propósito de manera eficaz y eficiente.

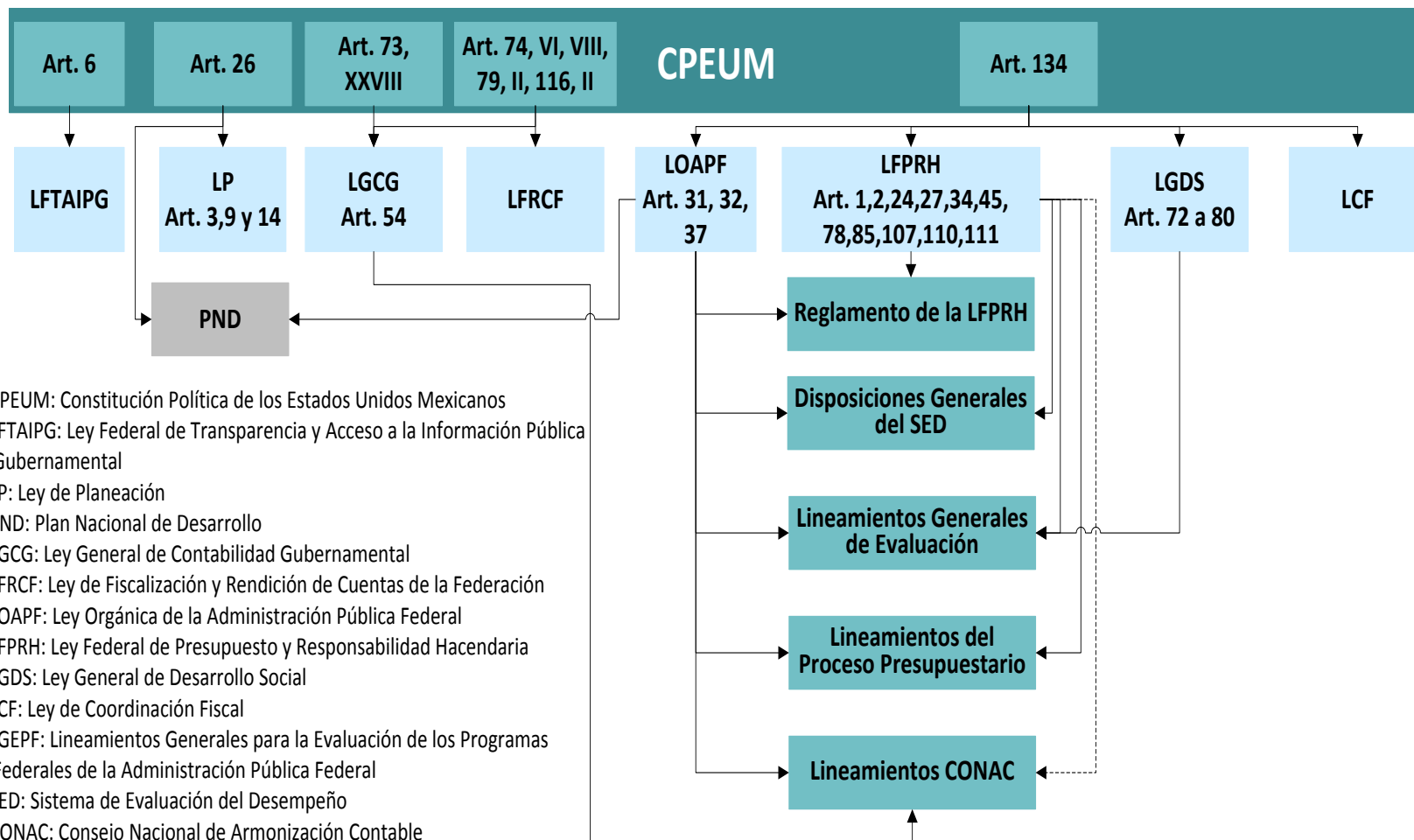
Etapa	Objetivo de la Etapa	Componentes	Descripción del Componente
4 Ejercicio y control	Asegurar los resultados mediante un adecuado ejercicio y control de los recursos (ajustes presupuestarios).	<ul style="list-style-type: none">• Gasto de los recursos autorizados para los programas públicos de todo el Gobierno Federal• Ajustes presupuestarios• Programa Nacional de Reducción de Gasto Público	<p>Ejecución de las acciones para las cuales se asignaron recursos públicos, y que involucran desembolso de dinero.</p> <p>Incrementos o reducciones a la asignación de recursos aprobada a los programas presupuestarios, así como modificación a la MIR, en cualquiera de sus elementos (objetivos, indicadores o metas).</p> <p>Programa que busca la mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos.</p>

Etapa	Objetivo de la Etapa	Componentes	Descripción del Componente
5 Seguimiento	Generar la información necesaria para una adecuada programación, asignación y control de recursos para el efectivo cumplimiento de los resultados.	<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo financiero y programático	Seguimiento a los avances en las metas de los indicadores y al ejercicio del gasto para contribuir al logro de objetivos y resultados esperados.

Etapa	Objetivo de la Etapa	Componentes	Descripción del Componente
6 Evaluación	<p>Medir y calificar los resultados en términos de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de las políticas, programas e instituciones e identificar y aplicar las medidas conducentes y utilizar sus resultados en la toma de decisiones presupuestarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de políticas, programas y desempeño institucional. • Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas • Mejoras a los Programas presupuestarios 	<p>Análisis sistemático y objetivo que tiene como finalidad determinar la lógica en el diseño de los programas y el logro de objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.</p> <p>Registro y verificación del avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos por las dependencias y entidades derivados de las recomendaciones de las evaluaciones externas.</p> <p>Progreso en el diseño, operación, organización, focalización a su población objetivo y orientación a resultados, de un Pp, que se efectúa de manera gradual.</p>

Etapa	Objetivo de la Etapa	Componentes	Descripción del Componente
7 Rendición de cuentas	Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos a las instancias fiscalizadoras y someter al escrutinio público los resultados de dicho ejercicio	<ul style="list-style-type: none">• Informes de resultados• Cuenta Pública	<p>Informes que incluyen los resultados de los programas y se entregan al Poder Legislativo para su revisión y análisis.</p> <p>Documento que incluye el informe del avance al cierre del ejercicio fiscal en la instrumentación del PbR-SED, en el cumplimiento de las metas consideradas en los indicadores de los principales programas del presupuesto, así como los resultados de las evaluaciones realizadas y sus aspectos susceptibles de mejora.</p>

Los cambios normativos que se realizaron para la correcta puesta en funcionamiento del PbR-SED son los siguientes:



- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- LP: Ley de Planeación
- PND: Plan Nacional de Desarrollo
- LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental
- LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- LGDS: Ley General de Desarrollo Social
- LCF: Ley de Coordinación Fiscal
- LGEPF: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- SED: Sistema de Evaluación del Desempeño
- CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

Resumen de los artículos relacionados con el cambio normativo en materia de PbR-SED

Ley	Art.	Contenido
CPEUM	Art. 6	Toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública y debe facilitarse el acceso a la misma.
	Art. 26	Establece los mecanismos de la Planeación Nacional.
	Art. 73, XXVIII	Faculta al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial.
	Art.74, II y VI	Define facultades de la Cámara de Diputados para coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación y para revisar la Cuenta Pública.
	Art.79	Establece las funciones de la entidad de fiscalización superior.
	Art. 134	Los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados.

Resumen de los artículos relacionados con el cambio normativo en materia de PbR-SED

Ley	Art.	Contenido
LP	Art. 3	Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.
	Art. 9	El Ejecutivo Federal establecerá un Sistema de Evaluación y Compensación por el Desempeño para medir los avances de las dependencias de la Administración Pública Federal.
	Art. 14	Define las atribuciones de la SHCP en materia de planeación, en específico que le corresponde verificar la relación que guarden los programas y presupuestos, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades.

Resumen de los artículos relacionados con el cambio normativo en materia de PbR-SED

Ley	Art.	Contenido
LOAPF	Art. 31	Define las responsabilidades de la SHCP en materia de control y evaluación; coordinar el PND; formular el PPEF; dar seguimiento al gasto público y sus resultados y coordinar la evaluación; concertación y validación de indicadores estratégicos.
	Art. 32	Precisa las responsabilidades de la SEDESOL en materia de control y evaluación; planeación regional y la evaluación de la aplicación de transferencias y fondos en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.
	Art. 37	Delimita las responsabilidades de la SFP en materia de control y evaluación del ejercicio del gasto público federal; concertación y validación de indicadores estratégicos.

Resumen de los artículos relacionados con el cambio normativo en materia de PbR-SED

Ley	Art.	Contenido
LFPRH	Art. 1	La Ley tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 Constitucionales, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
	Art. 2	Define el SED como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
	Art. 24	Precisa las actividades que comprenderán la programación y presupuestación del gasto público.
	Art. 27	Menciona los elementos mínimos que deberán atender la Estructura Programática y los indicadores de desempeño.
	Art. 34	Define los mecanismos de programación y planeación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades .
	Art. 45	Establece la responsabilidad de los ejecutores de gasto en materia de administración de resultados y control de presupuesto.
	Art. 78	Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación.

Resumen de los artículos relacionados con el cambio normativo en materia de PbR-SED

Ley	Art.	Contenido
LGDS	Art. 72	La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
	Art. 73	Define los organismos evaluadores independientes que pueden realizar evaluaciones.
	Art. 74	Los programas sociales de manera invariable deberán incluir indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto.
	Art. 75	Los indicadores de resultados deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.
	Art. 76	Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.
	Art. 77	CONEVAL someterá los indicadores a la consideración de la SHCP y a la Cámara de Diputados para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes.
	Art. 78	La evaluación será anual, definiendo como periodo del primero de mayo al treinta de abril y podrá también ser multianual en los casos que así se determine.
	Art. 79	Los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y deberán ser entregados a las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, y a la SEDESOL.
Art. 80	El CONEVAL emite las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al Ejecutivo Federal.	

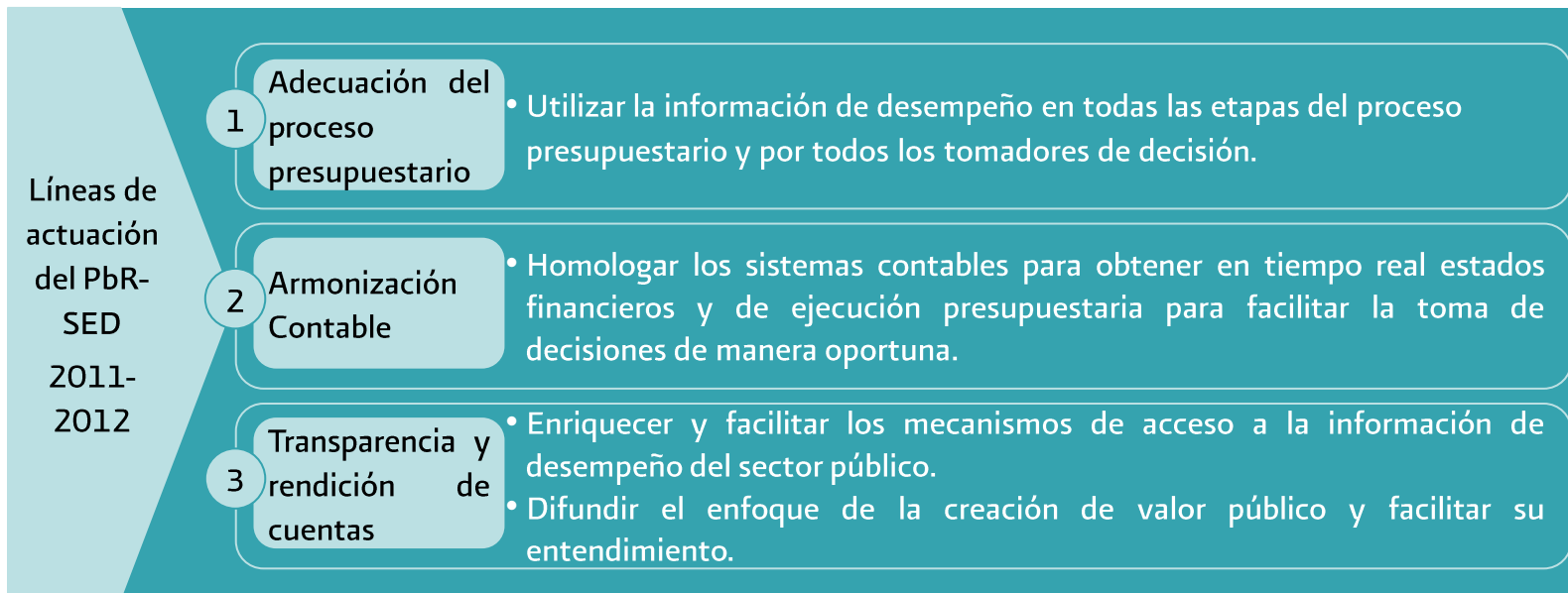
Resumen de las leyes, los reglamentos y las Disposiciones relacionados con el cambio normativo en materia de PbR-SED

Ley/Reglamento/ Lineamientos	Contenido
LGCC	Establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
LFTAIGP	Tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.
LCF	Coordina el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y el Distrito Federal y por lo mismo obliga que los Estados y Municipios estén reportando en el mismo sistema contable y publiquen los resultados.
LFRCF	Reglamenta en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.
Reglamento de la LFPRH	Tiene por objeto reglamentar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en las materias de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, contabilidad, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
Disposiciones Generales de SED (Acuerdo del SED)	Se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, expedido por la SHCP y SFP.

Resumen de los lineamientos relacionados con el cambio normativo en materia de PbR-SED

Ley/Reglamento/ Lineamientos	Contenido
Lineamientos Generales de Evaluación	Lineamientos que definen los mecanismos de implementación del SED. Regula la evaluación de los programas federales, la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados, los sistemas de monitoreo y objetivos estratégicos de las dependencias y entidades.
Lineamientos del Proceso Presupuestario	Lineamientos que definen la integración del Proyecto del Presupuesto y del Decreto definitivo.
Lineamientos CONAC	Lineamientos que definen los mecanismos de implementación de la LGCG.

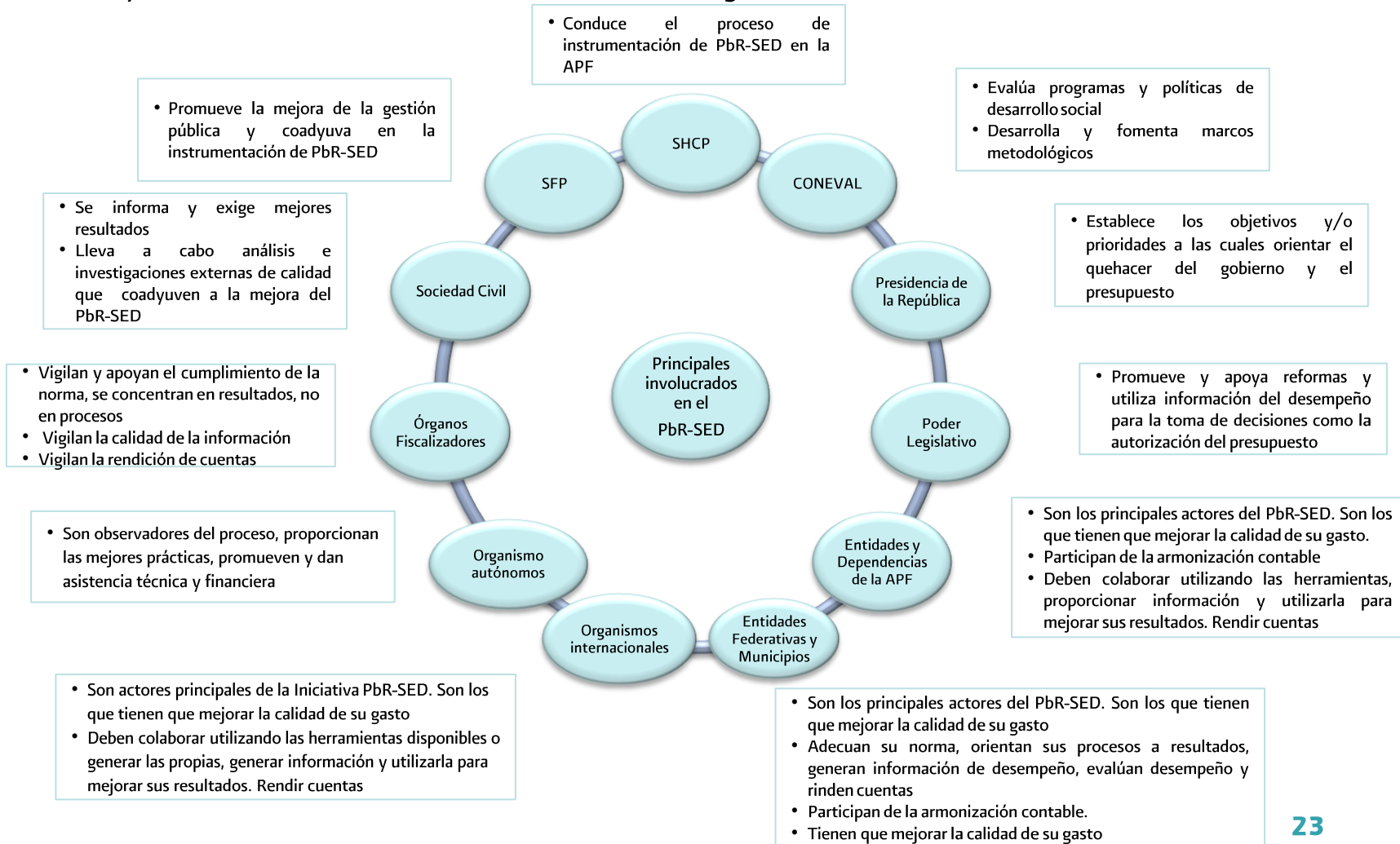
Las líneas de actuación en las que se está trabajando el PbR-SED son:



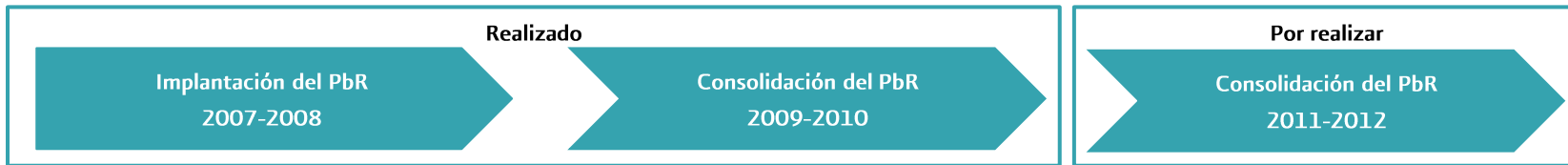
RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DEL PBR-SED

SHCP, SFP y CONEVAL:

- Son globalizadoras que dirigen el proyecto.
- Coordinan la participación del resto de los actores, establecen normatividad, metodologías, líneas de acción, analizan avances y valoran la necesidad de modificaciones en la estrategia.



Los principales trabajos concluidos y pendientes de realización del PbR-SED son:



- Marco jurídico y normativo para el PbR-SED.
- Se adopta la Metodología de Marco Lógico para la definición de objetivos, indicadores y metas.
- Se crean los Programas presupuestarios y las MIR
- Adecuar el proceso presupuestario para incorporar información del desempeño en las decisiones presupuestarias.
- Monitorear y evaluar los indicadores en los programas que otorgan subsidios.
- Definir y poner en operación disposiciones y mecanismos para realizar las evaluaciones y dar seguimiento a las recomendaciones de mejora pertinentes.
- Capacitación a los servidores públicos.

- Aumentar la base de Pp que cuentan con MIR.
- Aumentar la base de los Pp evaluados.
- Mejora de la calidad de MIR y de indicadores.
- Desarrollo y consenso de los indicadores del ramo 33.
- Desarrollo de MIR de ramo 23.
- Inicio de uso de información generada para la toma de decisiones.
- Desarrollo de guía de construcción de MIR y de guía de diseño de indicadores.
- Desarrollo de capacitación (cursos interactivos y el Diplomado PbR-SED).
- Continuar la capacitación a los servidores públicos.

- Sistema de monitoreo y evaluación (SED) consolidado (mayor cobertura –más Pp y ppto-; mejor calidad de información; mejor sistema; análisis y uso de información por todos los actores – particularmente los tomadores de decisiones).
- Presupuesto informado orientado a resultados (PbR). El proceso presupuestario debe considerar, en todo momento, la información de desempeño –resultados obtenidos y por obtener (objetivos). Un análisis en tres fases: 1-ex ante-) Con base en la información de desempeño, ¿qué objetivos queremos alcanzar? ¿qué Pps apuntan hacia esos objetivos?; 2-ex dure-) análisis del avance en el cumplimiento de las metas y las recomendaciones; 3-ex post) ¿qué Pp lo hace mejor? ¿qué mejoras hay que hacer? Incluye adecuaciones presupuestarias
- Continuar con la estrategia de capacitación presencial y a distancia a servidores públicos de la APF y entidades federativas.
- Continuar con el Diplomado PbR-SED coordinado conjuntamente con la UNAM.

Los principales trabajos concluidos y pendientes de realización del PbR-SED son:



- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, los Ingresos, y para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Característica de sus Notas.
- Plan de Cuentas.
- Clasificador por Objeto del Gasto a segundo nivel y Clasificador por Rubros de Ingresos.
- Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
- Lineamientos sobre los Indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.

- Clasificador por Objeto del Gasto a tercer nivel partida genérica (Capítulo, Concepto, Partida).
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Clasificación Funcional del Gasto.
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto de Gasto.

- Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, postulados básicos y manual de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.
- Emitir y publicar la información periódica y de Cuenta Pública conforme los artículos 53 y 54 de la Ley de Contabilidad.
- Operar y generar la información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.
- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles: Por las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de la Federación Con excepción de las entidades paraestatales del gobierno federal quienes deberán cumplir este inciso a más tardar 31 de diciembre de 2012.

¿Se utilizan indicadores de desempeño para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que presenta a la Cámara de Diputados?

Sí. Junto con otra información de desempeño para la toma de decisiones como los resultados de las evaluaciones y el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las mismas.

¿Se actualizan los indicadores?

Sí. Mínimo anual con lo que se ha conseguido la revisión y mejora de los indicadores. Se pueden consultar los indicadores de los Programas presupuestarios con indicadores seleccionados en los siguientes vínculos:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/indicadores/indicadores.html>

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/pbr/Paginas/info_desempeno.aspx

<http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/Paginas/2011a.aspx> (Anexo referente al avance de indicadores)

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/pef/pef_2011/index.html (PEF 2011, buscar en los tomos por Ramo o Entidad de Control Directo los vínculos con denominación MIR u OIM)

¿Cuáles fueron los criterios y/o instrumentos que la SHCP o en su caso las distintas dependencias federales, emplearon para la evaluación de los programas a cargo del gobierno federal?

En términos de evaluación, los criterios utilizados se encuentran en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Adicionalmente, se utilizan los términos de referencia para la realización de evaluaciones, emitidos por la SHCP, la SFP y el Coneval, que se encuentran en la página electrónica de la SHCP, en el siguiente vínculo:
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/sed.aspx>.

¿Cuáles son las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño?

Los indicadores son elementos programáticos que en conjunto con objetivos y metas conforman las MIR. Para más información al respecto favor de consultar la “Guía de diseño de Indicadores Estratégicos” y la “Guía de construcción de MIR”, que se encuentran en el siguiente vínculo:
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/pbr/Paginas/capacitaci%c3%b3n.aspx>

¿Cuáles son los antecedentes de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados?

El 14 de diciembre de 1960 veinte países desarrollados suscribieron en París, Francia, el tratado internacional que dio origen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El propósito de esta organización consiste en proveer políticas tendientes a contribuir a una sana expansión económica de los países miembros y en los no miembros en vías de desarrollo, manteniendo la estabilidad financiera.

Una manera de alcanzar los objetivos de la OCDE es a través del ejercicio eficiente de los recursos económicos de cada país. De los aspectos que ha fomentado este organismo internacional, resaltan el estudio y promoción de mecanismos para obtener resultados mediante el ejercicio eficiente de los recursos públicos, sujetándose a las políticas del Pbr y SED en los términos del *“Performance Budgeting in OECD countries”*, publicado el 17 de septiembre de 2007. Entre los países de la OCDE que han compartido sus experiencias en materia de SED y Pbr con México, se encuentran el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Canadá, los Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y Chile.

¿Qué es la Metodología de Marco Lógico?

La MML es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas. Además la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Su uso permite:

- presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas

¿Qué normatividad aplica a cada indicador (desempeño, PP, POA, PBR, Gestión, Estratégicos)?

Un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. El indicador se aplica en la planeación y la programación, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los Pp.

La normatividad que rige los indicadores derivados del Pbr se presenta en la siguiente figura:

LGDS	MIR	LFPRH
Resultados (eficiencia y eficacia)	Fin (eficacia)	Estratégicos (eficiencia y eficacia, calidad y economía)
Bienes y Servicios (eficiencia y eficacia, calidad y economía)	Propósito (eficiencia y eficacia)	
Gestión (eficiencia, eficacia, calidad y economía)	Componentes (eficiencia, eficacia, calidad y economía)	Gestión (eficiencia, eficacia, calidad y economía)
	Actividades (eficiencia, eficacia y economía)	

En el marco del Pbr-SED, un **indicador estratégico** es aquel que:

- Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Y un **indicador de gestión** es aquel que:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

¿Qué unidades administrativas revisan los indicadores en la APF?

Los indicadores del PbR-SED de todos los programas presupuestarios, se registran por las unidades administrativas responsables de la ejecución de los programas, son revisados por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o su equivalente en cada dependencia o entidad, por la SHCP, SFP y CONEVAL.

¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo debe existir una MIR por Pp.

¿Qué son las Reglas de Operación de los Programas (ROP)?

Son las disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque del Pbr, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas.

¿Cuál es la participación la H. Cámara de Diputados en el proceso presupuestario?

En todas las etapas del proceso presupuestario (planeación-programación-presupuesto-ejecución-seguimiento-evaluación) la Cámara de Diputados participa y recibe información que apoya las funciones que tiene encomendadas. Así, cuando se presenta a su consideración el PPEF, se le hace entrega de la información prevista en los ordenamientos legales, y se llevan a cabo encuentros y reuniones para exponer los objetivos y prioridades de dicho Proyecto.

Más adelante, cuando las dependencias y entidades de la APF están en proceso de ejercicio del presupuesto aprobado, lo hacen a través de la operación de los programas y en cumplimiento de los mandatos legales del ámbito de su responsabilidad. De esta forma, los programas y los recursos presupuestarios ejercidos, son aquéllos que se presentaron y fueron aprobados para su realización.

Además, a lo largo del año se entregan a la Cámara informes trimestrales de avance financiero y programático del ejercicio del gasto, medido por indicadores y sus metas, y también se le proporcionan los resultados de las evaluaciones que se llevaron a cabo respecto de las políticas, estrategias, programas e instituciones.

Finalmente, con posterioridad al término de un ejercicio fiscal, se presenta a la Cámara de Diputados un informe del cuarto trimestre de la situación económica, de las finanzas públicas y de la deuda pública, además de la Cuenta Pública, lo que aunado a las evaluaciones mencionadas, aportan elementos suficientes sobre los avances y los resultados alcanzados, así como de las medidas conducentes a su mejora continua.

¿Sólo el Gobierno Federal se debe evaluar?

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tres órdenes de gobierno deberán administrar los recursos públicos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con enfoque en los resultados; evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos, propiciando que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados; los gobiernos (federal y estatales) contarán con instancias de evaluación independientes (distintas a los órganos de fiscalización y de los que ejecutan los programas y recursos) y la evaluación del gasto federalizado (recursos federales transferidos a gobiernos locales, salvo ramo 28) se sujeta a la legislación federal, sin perjuicio de que las instancias locales realicen evaluaciones.

¿Dónde se establece que las Entidades Federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a evaluación?

En el art. 134 de la CPEUM se define que los tres órdenes de gobierno deben evaluar su desempeño.

En el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

¿Cómo se le da seguimiento a las evaluaciones realizadas?

Mediante acciones acordadas entre las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dichas acciones se estipulan en el documento titulado “Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”.

¿En qué consisten y para que sirven los Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora?

Consisten en establecer el proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas federales y el proceso programático presupuestario en el marco del PND. Integrar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, con el fin de fortalecer la integración del PPEF. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas federales en el marco del SED con el fin de mejorar el desempeño de los programas. Definir los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y para formalizarlos y establecer los mecanismos de difusión de los resultados.

¿Cuántos tipos de evaluaciones existen?

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, hay 7 tipos de evaluaciones:

- De **consistencia y resultados**: analiza el diseño y el desempeño global del programa.
- De **indicadores**: analiza, en gabinete y en campo, su pertinencia y alcance para el logro de resultados
- De **procesos**: analiza eficacia y eficiencia de los procesos operativos del programa, así como su contribución al mejoramiento de la gestión.
- De **impacto**: identifica el cambio logrado por el programa, respecto de una población de referencia con características similares a las que atiende el programa.
- **Específicas**: analiza aspectos particulares de mejora en los programas.
- **Estratégicas**: analiza diversos aspectos en torno a estrategias, políticas e instituciones.
- **Complementarias**: atiende aspectos relevantes no considerados en alguna de las evaluaciones anteriores, y se realizará a iniciativa de las dependencias y entidades.

¿Qué es el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD)?

El Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD) es un instrumento de evaluación que hace acopio de la información de desempeño de los Programas presupuestarios (Pp) de la Administración Pública Federal (APF) con el fin de conocer su comportamiento.

¿A quién está dirigido el MSD?

El MSD está dirigido a los administradores y ejecutores del gasto de cada Dependencia y/o Entidad con el fin de que conozcan el desempeño de sus respectivos Pp a fin de que estén en posibilidad de realizar las mejoras necesarias.

¿Cómo está formulado el MSD?

El modelo utiliza el Método de Evaluación Multicriterio, el cual permite sintetizar información de fuentes distintas. Se toman en cuenta cinco elementos principales: presupuesto, prioridades de gobierno, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), evaluaciones externas y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones externas.

¿Cómo se expresan los resultados de cada Pp dentro del MSD?

La valoración global de cada programa presupuestario considera los criterios previamente establecidos. Para estandarizar la información y lograr que ésta sea comparable, se utilizan gráficas de dispersión, lo cual permite determinar la variación de los datos para así establecer el rango de puntuación. Se utilizan promedios móviles para suavizar la variación de la información.

Para establecer los ponderadores de los reactivos considerados en cada evaluación externa se utilizó el Método de Saaty, con el cual se determina la importancia relativa de cada reactivo.

Para cada Programa presupuestario se registra una calificación por cada concepto considerado y una calificación o puntuación final de desempeño. Una vez calificados los conceptos, se establecen los ponderadores para cada uno de ellos, dando mayor peso a la información de desempeño (MIR, Evaluación y ASM).

¿Cómo se dan a conocer los resultados del MSD?

La SHCP comparte la información procesada a través del MSD con las Dependencias y Entidades de la APF. Se programan reuniones de trabajo en las cuales los resultados son analizados conjuntamente por Pp y se levantan minutas de los acuerdos tomados, éstos son tomados en cuenta para mejorar los procesos de planeación, programación y presupuestación de los Pp.

¿De qué manera contribuye el MSD a la mejora de los programas?

El MSD muestra de manera sintética la eficiencia presupuestaria, los resultados y la valoración de las evaluaciones externas, la calidad de las MIR, el cumplimiento de metas y el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones a las evaluaciones externas. Con esta información es posible apreciar tanto las fortalezas como las debilidades de cada Pp.

¿Qué aporta el MSD al proceso presupuestario?

El MSD da mayores elementos para el proceso de asignación de recursos presupuestarios.

Adicional a esta cedula se puede encontrar información referente al PbR-SED en:

- Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos
- Guía para la construcción de las Matrices de Indicadores de Resultados
- Tutorial del módulo de la MIR en el PASH
- Normatividad aplicable (con vínculos a leyes/reglamentos/lineamientos)
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/pbr/Paginas/capacitaci%c3%b3n.aspx>. Aparecerá la pantalla para la descarga y consulta de los documentos requeridos: guías, tutorial del Módulo de la MIR, normatividad.
- Armonización Contable
<http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SCG2010/Paginas/SCYSP.aspx>
<http://www.conac.gob.mx/>
- Transparencia presupuestaria
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

ANEXO: DATOS DE CONTACTO DEL PBR-SED

Datos de contacto de la SHCP

Responsable	Puesto	Área	Tema	Teléfono	Correo electrónico	
Aguilar Cota	Roberto	Director General Adjunto	CGCSI	Sistemas	36881552	roberto_aguilar@hacienda.gob.mx
Aguilar Hinojosa	Gerardo	Director de Programación y Presupuesto	DGPYP "A"	ISSSTE	36884991	gerardo_aguilarh@hacienda.gob.mx
Aguilera Flores	Carlos Juan	Director de Programación y Presupuesto	DGPYP "A"	Organismos Descentralizados de Salud	36885091	carlos_aguilera@hacienda.gob.mx
Aguñaga Martínez	Armando	Director de Programación y Presupuesto	DGPYP "B"	Pidiregas	36881183	armando_aguinaga@hacienda.gob.mx
Aldana Hernández	Carlos	Director de Programación y Presupuesto	DGPYP "A"	Presidencia, Consejería Jurídica y Relaciones Exteriores	36882266	carlos_aldana@hacienda.gob.mx
Alvarado Soto	Edmundo	Director de Programación y Presupuesto	DGPYP "B"	Sector Comunicaciones y Transportes	36882266	edmundo_alvarado@hacienda.gob.mx
Ávila Mendoza	Sofía	Director de Programación y Presupuesto	DGPYP "A"	Presidencia, Consejería Jurídica y Relaciones Exteriores	36882266	sofia_avila@hacienda.gob.mx
Ballesteros César	Pablo Emilio	Director	UED	Evaluación	36884773	emilio_ballesteros@hacienda.gob.mx
Cardenas Cravioto	Maritza Eva	Director	DGPYP "A"	Sector Central de ciencia y Tecnología y Programas Especiales	36884839	maritza_cardenas@hacienda.gob.mx
Caso Raphael	Agustín	Director General de Área	UED	Evaluación	36884831	agustin_caso@hacienda.gob.mx
Cazami Zavala	Mauricio	Director de Programación y Presupuesto	DGPYP "B"	Desarrollo Rural, Sustentable y Justicia Agraria - SRA, RAN, TA	36884633	mauricio_cazami@hacienda.gob.mx

ANEXO: DATOS DE CONTACTO DEL PBR-SED

Datos de contacto de la SHCP

Responsable		Puesto	Área	Tema	Teléfono	Correo electrónico
Chávez Cadena	Rodrigo	Director de Análisis y Programación	UPCP	Presupuesto	36884727	rodrigo_chavez@hacienda.gob.mx
De la Peña Antón	Pedro Alejandro	Director de Programación y Presupuesto	DGPpP "B"	CFE	36885088	pedro_pena@hacienda.gob.mx
Domínguez García	Nicolás	Director de Área de Investigación y Desarrollo	UCG	Normatividad CONAC	36884986	nicolas_dominguez@hacienda.gob.mx
Domínguez Acosta	Mario Alberto	Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos, Naturales, Hacienda y Turismo	DGPpP "B"	Sector Hacienda	36885247	mario_dominguez@hacienda.gob.mx
Elizarrarás Naveja	José Jesús	Director de Programación y Presupuesto	UCG	Sistema Integral	36884630	jesus_elizarraras@hacienda.gob.mx
Escalona Carbajal	Juan	Director de Programación y Presupuesto	DGPpP "B"	Agricultura, SENASICA, SNICS, ASERCA, SIAP, INPESCA, CONAPESCA, UACH, CAÑA DE AZÚCAR, FIRCO, FEESA, INCA RURAL, COLPOST	36885269	juan_escalona@hacienda.gob.mx
Escandón Jiménez	Alejandro	Director General Adjunto	DGPpP "B"	Sector Energía	36885275	alejandro_escandon@hacienda.gob.mx
Esquinca Anchondo	Jorge David	Director General Adjunto	DGPpP "A"	Educación	36882360	jorge_esquinca@hacienda.gob.mx

ANEXO: DATOS DE CONTACTO DEL PBR-SED

Datos de contacto de la SHCP

Responsable	Puesto	Área	Tema	Teléfono	Correo electrónico	
Fuentes Gómez	Juan Carlos Ignacio	Director de Programación y Presupuesto	DGPyP "B"	Sector Paraestatal de la SHCP-CASA, DE MONEDA, COSPELES, CONDUSEF, LOTENAL, PRONOSTICOS, SHN, SEGUROS HIPOTECARIOS, FOVI, SAE	36885217	carlos_fuentes@hacienda.gob.mx
Galindo Ramírez	Javier	Director de Programación y Presupuesto	DGPyP "B"	Sector Central de SHCP-CNVB, CONSAR, CONASEFI	36885245	javier_galindo@hacienda.gob.mx
Gaona Ramírez	Manuel	Director de Programación y Presupuesto	DGPyP "B"	Entidades Agropecuarias y Fideicomisos, AGROSAMEX, FOCIR, FINANCIERA RURAL, FIRA Y EASA	36884870	manuel_gaona@hacienda.gob.mx
García Jaén	Patricia	Subdirectora	UED	Capacitación, Seguimiento Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Tribunales	36884674	patricia_garciaj@hacienda.gob.mx
González Navarro	Sandra	Director de Programación y Presupuesto	DGPyP "B"	De Turismo y Órganos no Sectorizados, TURISMO, SAT, IFAI, IPAB, INMUJERES	36884811	sandra_gonzalez@hacienda.gob.mx
Goyzueta Villa	Jorge Ramón	Director de Programación y Presupuesto	DGPyP "B"	SEDESOL	36885283	jorge_goyzueta@hacienda.gob.mx
Harris Arrondo	Luis Alfonso	Director	DGPyP "A"	Análisis Financiero	36882244	luis_harris@hacienda.gob.mx
Hernández Martínez	Jaime Francisco	Director General de Programación y Presupuesto	DGPyP "A"		36885274	jaime_hernadezm@hacienda.gob.mx

ANEXO: DATOS DE CONTACTO DEL PBR-SED

Datos de contacto de la SHCP

Responsable		Puesto	Área	Tema	Teléfono	Correo electrónico
Lira Carmona	José Luis	Director de Programación y Presupuesto	DGPpP "B"	Sector Trabajo y Previsión Social	36882124	jose_lirac@hacienda.gob.mx
López Alanís	Carlos	Director	UED	Evaluación	36884862	carlos_lopez@hacienda.gob.mx
Marrufo Barceló	Manuel	Subdirector	UED	Seguimiento PGR, Seguridad Pública, Relaciones Exteriores	36885222	manuel_marrufo@hacienda.gob.mx
Mendez Chayeb	Rolando	Director General Adjunto	DGPpP "A"	De Servicios	36884848	rolando_mendez@hacienda.gob.mx
Méndez Santacruz	José David	Director General Adjunto	DGPpP "A"	Salud y Seguridad Social	36885279	jose_mendez@hacienda.gob.mx
Moreno Espinoza	Luis	Director de Programación y Presupuesto	DGPpP "B"	PEMEX	36885083	luis_moreno@hacienda.gob.mx
Ortiz Peña	César Alejandro	Director de Programación y Presupuesto	DGPpP "A"	Análisis Financiero	36884316	cesar_ortiz@hacienda.gob.mx
Ostria Hernández	Luis Fernando	Director	UED	Capacitación	36882110	luis_ostria@hacienda.gob.mx
Pavón Hernández	Sigfrido	Director General Adjunto	CGTIC	Sistemas	36882228	sigfrido_pavon@hacienda.gob.mx
Pérez Díaz	Elías	Director de Programación y Presupuesto	DGPpP "B"	Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales - CNA, PROFEPA, CONAFOR, CONAM, INE	36885279	elias_perez@hacienda.gob.mx
Quero García	María de Lourdes	Director de Programación y Presupuesto	DGPpP "B"	Economía	36884946	maria_quero@hacienda.gob.mx

ANEXO: DATOS DE CONTACTO DEL PBR-SED

Datos de contacto de la SHCP

Responsable	Puesto	Área	Tema	Teléfono	Correo electrónico
Quiroz Barrios	Miguel Ángel Romeo	Director de Programación y Presupuesto	DGPyP "A"	Aportaciones a Seguridad Social R-19	36884849 miguel_quiroz@hacienda.gob.mx
Ramos Espinosa	Hugo	Subdirector	UED	Capacitación. Seguimiento Economía, Reforma Agraria, Turismo	36884913 hugo_ramos@hacienda.gob.mx
Regalado Torres	Rubén	Director de Programación y Presupuesto	DGPyP "B"	Energía	36885110 ruben_regalado@hacienda.gob.mx
Reyna Ríos	María Elena	Director General	DGPyP "A"		36885178 elena_reyna@hacienda.gob.mx
Rodríguez Salinas	Oscar	Director de Programación y Presupuesto	DGPyP "B"	Sector Comunicaciones y Transportes	36885230 oscar_rodriguez@hacienda.gob.mx
Ruiz Bermúdez	Elsa Margarita	Director de Programación y Presupuesto	DGPyP "B"	Sector Coordinado y no Sectorizado del Ramo 06, CDI, CONAVI y NOTIMEX	36885210 elsa_ruiz@hacienda.gob.mx
Ruiz Massieu	José Armando	Director General Adjunto	DGPyP "B"	Sector Comunicaciones y Transportes	36884945 armando_ruizmassieu@hacienda.gob.mx
Salas Téllez	Héctor Sergio	Director General Adjunto	CGCSI	Sistemas	36882227 sergio_salas@hacienda.gob.mx
Sánchez Cruz	Jaime	Director de Programación y Presupuesto	DGPyP "A"	Organismos de Educación Básica	36884859 jaime_sanchez@hacienda.gob.mx
Sánchez García	María de Lourdes	Director de Programación y Presupuesto	DGPyP "A"	Cultura y Deporte	36882260 mlourdes_samchez@hacienda.gob.mx

ANEXO: DATOS DE CONTACTO DEL PBR-SED

Datos de contacto de la SHCP

Responsable		Puesto	Área	Tema	Teléfono	Correo electrónico
Sánchez Velázquez	Jesús Antonio	Director General Adjunto	CGTIC	Soluciones Tecnológicas "A"	36885237	jesus_sanchezv@hacienda.gob.mx
Santillán Buelna	Rogelio	Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal	UCG	Normatividad	36884603	rogelio_santillan@hacienda.gob.mx
Stoehr Linowski	Vanessa	Directora	UED	Seguimiento. Salud, Desarrollo Social, IMSS	36882214	vanesa_stoehr@hacienda.gob.mx
Taboada Vega	Jannette	Directora de Programación y Presupuesto	DGPpP "B"	Sector Economía	36884664	jannette_taboada@hacienda.gob.mx
Torres Hernández	José Luis	Director	UED	Seguimiento. Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Trabajo y Previsión Social	36882148	jose_torres@hacienda.gob.mx
Villegas Hernández	Aurora Lizet	Director de Programación y Presupuesto	DGPpP "A"	Sector central educación	36882271	Lizet_villegas@hacienda.gob.mx